



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 8 de mayo de 2024  
**P.I.E. N° 543/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el Boletín Informativo Voces del Bosque N° 6 la ABT informó que las metas en materia de recaudaciones, teniendo como principales fuentes de recaudación: a) Venta de servicios, b) Patentes Forestales, c) Multas, d) Conceptos Varios, proyectadas para el cierre de la gestión 2023 eran de Bs. 151.281.693; informe, si se logró dicha meta y cuánto fue la recaudación efectiva de la ABT a nivel nacional, en Beni y en la UOBT Riberalta en la gestión 2023 y primer trimestre 2024 por concepto de: a) Ventas de Servicio; b) Patentes Forestales; c) Multas; d) Conceptos Varios. --- 2. Informe, en qué consisten las recaudaciones por venta de servicios, cómo se aplican y calculan. --- 3. Informe, en qué consisten las patentes forestales, cómo se aplican y calculan. --- 4. Informe, en qué consisten las Multas, cómo se aplican y calculan. --- 5. Informe, en qué consiste la recaudación por Conceptos Varios, cómo se aplica y calcula. --- 6. Por los niveles de recaudación que obtiene la ABT en la UOBT Riberalta y en comparación con lo recaudado en otras UOBTs del Departamento del Beni, las características particulares de zona de aprovechamiento forestal maderable y no maderable entre otras, informe si la ABT puede modificar la condición de UOBT de Riberalta con otro tipo de Administración (Dirección Regional por ejemplo, aunque no exista tal nominación en la estructura actual) que permita una coordinación directa con la ABT nacional más efectiva para actividades de control y fiscalización forestal, menos dependiente de la Dirección Departamental del Beni y menos burocrática; si no tiene proyectada la modificación, informe si es posible realizar esta modificación y de qué condiciones normativas depende la posibilidad”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**